



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022- 0256

Una vez se resuelva lo pertinente frente a la demanda en reconvención, se dará trámite a las excepciones previas.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

DM